

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.215

Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 187 D del 26/02/2018 – M.I.T.y V. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184/18. PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MARÍA MARCELA COSTAS GARCÍA. 6

N° 192 D del 26/02/2018 – S.G.G. – CARTA DE SERVICIOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO) 6

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 186 D del 22/02/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. EDUARDO MARTÍN ATAMPÍZ. ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA. 7

N° 188 D del 26/02/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. CR. SERGIO GUAYMAS. 7

N° 189 D del 26/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESA DEL CARMEN OSINAGA. 8

N° 190 D del 26/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EMILIA DEL MILAGRO TALOCCHINO. 8

N° 191 D del 26/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAIMUNDA GIRÓN. 9

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 05/2.018 9

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 02/18 10

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.289/18 11

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SERETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–69859/2012–0/2 11

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–7824/2016–0/3 12

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

ENE CRISTIAN EMANUEL – EXPTE. N° JUI 55.502/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. 14

SUCESORIOS

MAZA LAZARO– EXPTE. N° 45.444/17–TARTAGAL. 14

TORINO, NORBERTA Y SERRANO, AUGUSTO –EXPTE. N° 18.323/15. SAN JOSÉ DE METÁN . 14

ARJONA, PANTALEÓN; RODRIGUEZ, JULIA NOLASCA– EXPTE. N° 37.391/02 15

PEREYRA, JOSEFINA– EXPTE. N° 6.592/97. SAN JOSÉ DE METÁN 15

ARAPA, BENANCIO– EXPTE. N° 2–602312/17 . 15

LOPEZ, GERVASIO – EXPTE. N° 592.391/17 16

LOPEZ, INOCENCIO – EXPTE. N° 2–581.911/17.– 16

GUITIAN MARCELINA – EXPTE. N° 2–601.898/17

■	17
CEJAS IRIARTE, MARCIAL – EXPTE. N° 594.176/17	17
TINTILAY, SANTUSA – EXPTE. N° 2-515.583/15.-	17
MERCADO JORGE DANIEL, ESPINOZA GLORIA ELIZABETH – EXPTE. N° 1-518.384/15.-	18
BAEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 24.404/15	18
REMATES JUDICIALES	
POR RUBÉN EDUARDO CAJAL-JUICIO EXPTE. N° 517879/15	18
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ECHABARRI, SERGIO JOSE; ECHABARRI, MARIA EDITH C/LOPEZ SALINAS, ANTONIO – EXPTE. N° EXP-582271/17	19
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° 3641/15 S.M. DE TUCUMÁN	20
MARITE S.R.L. POR QUIEBRA SOLICITADA POR ROBERTO JOAQUIN PITTA, EXPTE. N° EXP-575748/16.	20
TEJERINA, JUAN MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXTE. N° EXP-611548/17	21
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L. – EXPTE. N° 616.194/18	22
EDICTOS JUDICIALES	
COLPARES AURELIO VS. FLORES , SANDRA NOEMI – EXPTE N° 1-584.153/17	22
LA LUCINDA CLUB DE CAMPO C/ATTIE, FIORELA JORGELINA– EXPTE. N° 565.000/16.	23
QUIPILDOR, RICARDO VS. YMPA, NOEMI – EXPTE. N° 1-561.555/16.-	23
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	25
CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS – GRAL. GÜEMES	25
ASOCIACIÓN PARQUE INDUSTRIAL SALTA	26
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.214 DE FECHA 02/03/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 16.381/18	26
DE LA EDICIÓN N° 20.214 DE FECHA 02/03/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 16.383/18	29
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/03/2018	31
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/03/2018	31



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 187 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley 8.053, la Decisión Administrativa N° 184/18, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado acto administrativo, se autorizó la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señorita María Marcela Costas García, personal temporario de la ex Secretaría de Servicios Públicos al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, consignándose erróneamente en su artículo 2°, el nombre correspondiente a este Ministerio;

Que se trataría de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto, con la Ley 8.053;

Que, en tal sentido, el artículo 76° de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 184/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**La presente decisión administrativa será refrendada por los señores Ministros de Cultura, Turismo y Deportes y de Infraestructura, Tierra y Vivienda**".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025464

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 192 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010288-35624/2.018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/1.999 y la Resolución N° 300D/2.007 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025465

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 186 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, dejar sin efecto la designación del señor **Eduardo Martín Atampiz – D.N.I. N° 5.512.981** como Violoncello del Grupo de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025466

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 188 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-6.949/2.018-0

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de enero de 2.018, la renuncia presentada por el Cr. **SERGIO GUAYMAS, D.N.I. N° 10.581.614**, agente de Planta Permanente, por acogerse al

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01261 de fecha 19 de octubre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional USI – P2 – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función SIGeP: P2 – N° de Orden 12, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna – Ministerio de Economía, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Cr. GUAYMAS, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025467

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 189 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-156.560/2.017-0; Cpde. 1 y 0100317-169.910/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **TERESA DEL CARMEN OSINAGA, D.N.I. N° 11.539.791**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01255 de fecha 26 de abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 75, dependiente de la Secretaría de Servicio de Salud – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. OSINAGA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025468

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 190 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-290.979/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2.018, la renuncia presentada por la Sra. **EMILIA DEL MILAGRO TALOCCHINO, D.N.I. N° 13.414.121**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Colectivo N° 01260 de fecha 13 de septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Registral – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 39 – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TALOCCHINO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025469

Salta, 26 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 191 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127-225.170/2.017-0 y 0100171-10.054/ 2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de setiembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **REIMUNDA GIRON, D.N.I. N° 05.259.136**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 20 de julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 156, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. GIRON, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 05/03/2018
OP N°: SA100025470

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.018

Objeto: PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16563/18

Destino: Área de Cobertura de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 20/03/2.018 – **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 20/03/2.018 **Horas:** 12:00

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 27.995.944,00 (pesos veintisiete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones – Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007711
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064761

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 03 CAJAS DE REACTIVOS PARA ÁCIDOS BILIARES TOTALES TIPO RANDOX CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expediente N° 0100244-8058/2.018- D.I. N° 3.345/18.

Monto Oficial: \$ 82.146,90.

Fecha de Apertura: 20/03/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00007708
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064749

CONTRATACIONES DIRECTAS

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6.838
EXPTE. ADM 3289/18

ADQUISICIÓN DE PAÑOS DE MEDIA SOMBRA PARA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, para el día 13/03/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de paños de media sombra para playa de estacionamiento. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso, Of. 3.005. **Consultas de Condiciones:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007918
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010911

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-69859/2.012-0/2

Proyecto Norte S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70982267 – Titular Registral del catastro N° 168415 (catastro de origen N° 149885) del Dpto. Capital, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento poblacional del Condominio Boutique La Angostura con 50 unidades habitacionales y amenities, con un volumen caudal de 280 m³/día con carácter permanente, con aguas a captar del Acueducto Castellanos – Los Maitines de la localidad de San Lorenzo; Dpto. Capital.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076047
Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100064681

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–7824/2.016–0/3

Artel Inc. C.U.I.T. N° 30–71029502–2, Titular Registral del Catastro N° 4.947 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para riego de 34 Has. y otros usos, de Viñedos Piatelli S.A., y que abastecerá también al Catastro N° 4.956 del Dpto. Cafayate, de Co–propiedad de Viñedos Piatelli S.A. C.U.I.T. N° 30–71526353 , con un volumen total de 0,438 hm³ comprensivos de 120 m³/h con 10 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.) .

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00007884
Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010866



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Ene Cristian Emanuel – Expte. N° JUI 55.502/17

...que en fecha 21 de diciembre del 2.017, se dictó FALLO declarando responsable a ENE, CRISTIAN EMANUEL, argentino, D.N.I. N° 42.018.917, nacido el 17/07/1.999 en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta, hijo de Lorenzo Nicolás Ene y de Mariela Noemí Sánchez, soltero, domiciliado en Los Lirios N° 925 B° Las Palmeras de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta. Imponiéndosele la PENA de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (LATROCINIO), en perjuicio de José Aníbal Romero (Art. 165, 12, 29 Inc. 3°, 40, 41 del C.P., Arts. 1, 2 y 4 de la Ley N° 22.278 y modificatorias y Art. 418, 485 y 617 C.P.P.). Correspondiéndole las inhabilitaciones previstas en los Arts. 12 y 19 del Código Penal.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de febrero de 2.018.

Dr. Raul Fernando Lopez, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007704
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064746

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MAZA LAZARO – EXPTE. N° 45.444/17** cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (01) día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Tartagal, 19 de diciembre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076085
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORINO, NORBERTA Y SERRANO AUGUSTO – EXPTE. N°18.323/15**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 06 de febrero de 2.018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076073
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064721

El Dr. Jose Gabriel Chiban, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **ARJONA, PANTALEÓN; RODRIGUEZ, JULIA NOLASCA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 37.391/02**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076069
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064717

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **PEREYRA, JOSEFINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6.592/97**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apareamiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Humberto R. Álvarez, Juez; Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 13 de noviembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076068
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064716

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación,

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **ARAPA, BENANCIO SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2-602312/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 724 del C.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 21 de febrero de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076048
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064683

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos: **LOPEZ, GERVASIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 592.391/17**, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales (Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.
Salta, 27 de noviembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007919
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010912

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **LOPEZ, INOCENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-581911/17**. Ordenar la publicación de edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del C.C. y C. de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de febrero de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001505
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010909

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

La Dra. Ibáñez de Alemán, Claudia, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ferreira, Elisa, en los autos caratulados: **GUITIAN MARCELINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2 – 601898/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007916

Fechas de publicación: 05/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010908

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido en los autos caratulados: **CEJAS IRIARTE, MARCIAL S/SUCESORIO – EXPTE. N°594176/17**, que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de febrero de 2.018.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007915

Fechas de publicación: 05/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010907

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **TINTILAY, SANTUSA S/SUCESORIO TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 2–515583/15**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 y 731 del C.P.C. y C.

Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Recibo sin cargo: 400001504
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010906

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **MERCADO JORGE DANIEL, ESPINOZA GLORIA ELIZABETH – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 518.384/15.** Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.– III./ – IV./.– Firmado: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001502
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010904

La Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y Ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Gonza, Andrea en los autos: **BAEZ, MIGUEL ANGEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 24.404/15,** cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza, Secretaría de la Dra. Gonza, Andrea. Tartagal, 22 de diciembre del 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007909
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010895

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 517879/15

Derechos y Acciones – Inmueble en calle Leguizamón N° 941 – Salta Capital – Mat. 4.614 – Sec. H – Manz. 84 – Parc. 34.

El día miércoles 07/03/18, a Hs. 17:00, en España N° 955 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 21.556,47. los derechos y acciones que le correspondan a los demandados sobre

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

el inmueble identificado como Matrícula N° 4.614. Sección H, Manzana N° 84, Parcela N° 34, sito en calle Leguizamón N° 941 del Dpto. Capital. Descripción : medidas 8,75 x 60 mts, tiene un living –cocina grande con alacena y revestimiento –tres dormitorios con placares – piso cerámico, una parte de cemento – techos de loza – fondo cercado todo a la vuelta – posee un departamento interno dos dormitorios – baño de 1° – techo de loza – posee todos los servicios públicos – pavimento. La misma está habitada por la Sra. Miriam Rodríguez con sus dos hijos y un nieto, Ordena: Dr. José Gabriel Chiban. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 3° Nominación. Expte N° 517879/15 Nieva, Marina Silvia – Zablouk, Adriana contra Pérez, Liliana A, Pérez Raúl F. Pérez Carlos R. – Ejec. de Honorarios. Forma de pago: 30 % del precio a cuenta del mismo en el mismo acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta con depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios de ley 10 %. D.G.R. 1.25 % I.V.A. honorarios martillero todo a cargo del comprador y en el acto, las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos 3 tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M.P.R. Cajal M.P. N° 24 –154094082 I.V.A. Resp. Monotributo.

Rubén E. Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076086
Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018, 07/03/2018
Importe: \$ 810.00
OP N°: 100064744

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la María Magdalena Ovejero Paz en los autos caratulados: **ECHABARRI, SERGIO JOSE ; ECHABARRI, MARIA EDITH CONTRA LOPEZ SALINAS, ANTONIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP. – 582271/17**, cítese al Sr. Antonio Lopez Salinas para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a juicio por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio promovido por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales respecto del inmueble matrícula catastral N° 3.715, parcela 010, manzana 016, sección A de El Bordo, departamento General Güemes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante – Dra. María José Caracciolo Aguilar, abogada auxiliar.
Salta, 08 de febrero de 2.018.

Dra. María José Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007899
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010885

EDICTOS DE QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE N° 3641/15**, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2.017. Autos y Vistos: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- ...II.- DECLARAR la QUIEBRA del Sr. GUSTAVO LUIS BARCALA, D.N.I. N° 17.458.987, C.U.I.T. N° 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1.071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.). III.- RATIFICAR al Estudio de sindicatura Nicastro & Asoc. – integrado por los C.P.N. Ramón V. Nicastro y Vicente M. Nicastro–, con domicilio en calle Lamadrid N° 318, 2 Piso "A", de esta ciudad quien en consecuencia continuará desempeñándose como tal en la presente quiebra. IV.- ...V.- ...VI.- ...VII.- ...VIII.- ...IX.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.X.- ...XI.- ORDENAR se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley N° 24.522. XII.- ...XIII.-...XIV.- ESTABLECER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (30.10.2015) deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 L.C.Q. y en consecuencia, no se fijará un nuevo período informativo para la verificación de créditos. XV.- FIJAR el día 15 de noviembre de 2.017 para que sindicatura presente el recálculo de los créditos que hubieran obtenido verificación de créditos en el concurso preventivo (Art. 202 L.C.Q.). XVI.- FIJAR el día 13 de febrero de 2.018, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XVII.- DISPONER la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (13.02.2.018). (Arts. 88, inc. 8, 103 L.C.Q.). Líbrense los respectivos oficios. XVIII.- REMÍTASE a Mesa de Entradas el presente expediente para que se proceda al cambio de carátula y como quiebra indirecta. Hágase saber Dr. Jose Ignacio Dantur – JUEZ Ejc. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Secretaría, 6 de octubre de 2.017.

Dr. Jose Ignacio Dantur, JUEZ – Dra. Estela Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL

Valor al cobro: 0002 – 00007707

Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018

Importe: \$ 2.350.00

OP N°: 100064747

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MARITE S.R.L. POR QUIEBRA SOLICITADA POR ROBERTO JOAQUÍN PITTA – EXPTE. N° EXP. – 575748/16**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24 de noviembre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 24 de noviembre de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

de Marite S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71092609-9, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 447 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2.018, se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, Mat. Prof. 1.282, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día **11 de abril de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día **24 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **23 de julio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 23 febrero de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007700
Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 1,300.00
OP N°: 100064678

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **TEJERINA, JUAN MANUEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 611548/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Tejerina, Juan Manuel, D.N.I. N°: 27.552.374, con domicilio real en Mza. T, lote 5, B° Juan Manuel de Rosas, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **28 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día **16 de mayo de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **29 de junio de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 900,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la **C.P.N. Adriana Raquel Gómez**, con domicilio en calle **Alvarado N° 1.819** de esta ciudad y con días y horario de atención el de **lunes y viernes de 10:00 a 13:00 horas**.
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Valor al cobro: 0002 – 00007698
Fechas de publicación: 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 1.375.00
OP N°: 100064663

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO – EXPTE. N° 616.194/18**, hace saber: 1) Que con fecha 02 de febrero de 2.018 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Droguería Corrientes S.R.L. – C.U.I.T. 30-63934409-2, con domicilio en calle Luis Patrón Costa N° 52 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad (fecha de presentación en concurso 01/02/2.018). 2) Que ha sido designado Sindico titular la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves de (10:00 a 12:30 Hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 13/04/2.018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 4) Señalar el día 24 de mayo de 2.018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 27 de julio de 2.018 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Marcela Montiel Abeleira (Secretaria).
Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076087
Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100064745

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: **COLPARES, AURELIO VS FLORES, SANDRA NOEMÍ – CIUDADO PERSONAL – EXPTE. N° 1- 584.153/17**, cítese a la Sra. Sandra Noemí Flores D.N.I. N° 33.754.714, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia, a fin de que el demandado se presente dentro de los nueve días de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi – Jueza; Dra. María Mercedes Cabrera – Secretaria.
Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZA – Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Recibo sin cargo: 100007698
Fechas de publicación: 02/03/2018, 05/03/2018, 06/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064714

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Cuarta Nominación, doctora Sandra Marcela Cointte, Secretaria doctora Ana Laura Huber, en los autos caratulados: **LA LUCINDA CLUB DE CAMPO C/ATTIE, FIORELA JORGELINA S/ CRÉDITO POR EXPENSAS – COMUNES – EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 565.000/16**, mediante edicto que será publicado por el término de 3 (tres) días, cita a la señora Fiorela Jorgelina Attie (D.N.I. N° 36.425.281) para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Firmado: Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez; Dra. Ana Laura Huber, Secretaria. Salta, 19 de octubre de 2.017.

Dra. Ana Laura Hubber, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00076051
Fechas de publicación: 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064695

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Del Pilar Coronel, en **EXPTE. N° 1–561555/16**, caratulado: **QUIPILDOR, RICARDO VS. YMPA, NOEMI – DIVORCIO**, en virtud del Art. 17 de la Ley N° 28.248, ha resuelto citar a la Sra. Noemi Concepcion Ympa, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.865.999, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de febrero de 2.018.–

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 400001503
Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010905



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto –Art. 27–, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día lunes 26 de marzo de 2.018, a 12:30 horas, en la secretaría de la entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1.460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.– Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.– Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 de diciembre de 2.016 al 30 de noviembre de 2.017, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.– Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38° del Estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Lucas Elizalde, PRESIDENTE – Ricardo Roquette, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076102
Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064763

CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS

La Comisión Directiva del club convoca en base a los estatutos sociales a sus socios a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 23 de marzo de 2.018 a Hs. 19:00 sito en calle Juan Carlos Cornejo s/N° de la localidad de Cobos, Departamento General Güemes, Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la sesión anterior y sus consideraciones.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
- 3) Lectura, Consideración de Memorias, Balances, Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario por los períodos cerrados al año 2.017.
- 4) Renovación de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora fija de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socio presente.

Ledesma Nelson, PRESIDENTE – Torres Mauro, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076090
Fechas de publicación: 05/03/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064751

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (A.P.I.S.)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), convoca a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, conforme lo establecen los artículos 33, 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.) en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77 y Resolución N° 110/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 21 de marzo del 2.018 a Hs. 17:00 en su sede social, sito en avenida Rodríguez Durañona N° 822– Parque Industrial de la Ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Asamblea Ordinaria

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance 2.016 – 2.017.
- 3) Lectura de la Memoria descriptiva.
- 4) Inventario de Bienes.
- 5) Padrón de socios actualizado.
- 6) Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.

Asamblea Extraordinaria

- 1) Modificación del Art. 34 del Estatuto de la Asociación del Parque Industrial.
- 2) Consideración, aprobación de toma de prestamo para la adquisición de un vehículo camión 0 km.

Artículo 37º.– Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leonardo Juárez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00007924

Fechas de publicación: 05/03/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400010920

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.214 DE FECHA 02/03/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 16.381 (22/02/18)

Se deja constancia que por error la Resolución de referencia se publicó sintetizada, para salvar el mismo, se la publica nuevamente en forma completa.

La Dirección

Salta, 22 de febrero de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.381

VISTAS:

Las Actuaciones N° 71/17, caratuladas: "Renuncia de la Dra. Judith Esther Azurmendi – Transformación de cargo y llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" en el ámbito de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. Judith Esther Azurmendi D.N.I. N° 29.570.970, presenta su renuncia al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de la Defensoría General.

Que, a fs. 3, la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez requirió a las áreas técnicas informen sobre la factibilidad presupuestaria de transformar el cargo vacante en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios".

Que, a fs. 4, el Jefe de Área Técnica y Control de Cargos Sr. Julio Nuñez informó que la Dra. Judith Esther Azurmendi se desempeñó en el cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del Curso de Acción Defensoría General hasta el 23 de noviembre de 2.017 inclusive.

Que la Sra. Directora de Administración verificó la disponibilidad presupuestaria e informó que resulta factible la transformación solicitada (v fs. 5 vta.)

Que, a fs. 10/11, Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios, indicando que a partir de la aceptación de renuncia de la Dra. Judith Esther Azurmendi, resulta factible la transformación de un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos Administrativo" en uno de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios".

Que, a fs. 12 y vta., la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaría de Despacho confeccione el instrumento pertinente que acepte la renuncia de la Dra. Judith Esther Azurmendi al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de la Defensoría General, disponga la transformación de un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" y, en consecuencia, llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro.

Que en razón de ello, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Judith Esther Azurmendi D.N.I. N° 29.570.970, al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 23 de noviembre de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. TRANSFORMAR** un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón

"Funcionarios", de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por el Art. 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por La Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Dra. Rosa Mamais.

5. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

6. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa www.mpdalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosdefgral.mpublico.gov.ar> conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

7. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. Piso, Ciudad Judicial en el horario de 08.00 a 13.00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 6 de la presente, conforme el siguiente detalle:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título de Abogado.
- b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión mediante certificación de servicio y/o listado de juicios, o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional y tener domicilio en la provincia con tres (3) años de antigüedad.
- c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.
- e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

8. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

11. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007707
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064765

DE LA EDICIÓN N° 20.214 DE FECHA 02/03/2.018
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 16.383 – (22/03/18)

Se deja constancia que, por error, la Resolución de referencia se publicó sintetizada, para salvar el mismo, se la publica nuevamente en forma completa.

La Dirección

Salta, 22 de febrero de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.383

VISTAS:

Las Actuaciones N° 73/18, caratuladas: "Renuncia del Dr. Diego Rolando Morales – Transformación de cargo y llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Director de Estadísticas en el ámbito de la Defensoría General"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, el Dr. Diego Rolando Morales D.N.I. N° 23.275.059, presenta su renuncia al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de la Defensoría General.

Que, a fs. 2, la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez requirió a las áreas técnicas informen sobre la factibilidad presupuestaria de transformar el cargo vacante en un (1) cargo de "Director de Estadísticas" del escalafón "Profesionales y Técnicos", con el alcance establecido en la Resolución N° 12.420/14.

Que, a fs. 4, el Jefe de Área Técnica y Control de Cargos Sr. Julio Nuñez informó que el Dr. Diego Rolando Morales se desempeñó en el cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del Curso de Acción Defensoría General hasta el 23 de noviembre de 2.017 inclusive.

Que la Sra. Directora de Administración (I) verificó la disponibilidad presupuestaria para la transformación del cargo solicitada (v fs. 5 vta.).

Que, a fs. 14/15, Auditoría de Gestión confirmó la disponibilidad de crédito presupuestario, indicando que a partir de la aceptación de renuncia del Dr. Diego Rolando Morales, resulta factible la transformación de un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Director de Estadísticas" del

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

escalafón "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 16/17, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaría de Despacho confeccione el instrumento pertinente que acepte la renuncia del Dr. Diego Rolando Morales al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de la Defensoría General, transforme un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en uno de "Director de Estadísticas" del escalafón "Profesionales y Técnicos" con el alcance previsto en punto 3 de la Resolución N° 12.420/14 y, en consecuencia, disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de "Director de Estadísticas", del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General.

Que en razón de ello, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Diego Rolando Morales D.N.I. N° 23.275.059, al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 23 de noviembre de 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. TRANSFORMAR** un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de "Director de Estadísticas" del escalafón "Profesionales y Técnicos" con el alcance previsto en punto 3 de la Resolución N° 12.420/14, de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Director de Estadísticas", del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General, de conformidad con lo normado por el Art. 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 4. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo.
- 5. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.
- 6. FIJAR** las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa www.mpdsalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.
- 7. DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. Piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 6 de la presente, conforme el siguiente detalle:

I. Requisitos Generales:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
- b) Acreditar residencia en la provincia con al menos tres (3) años de antigüedad.
- c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando cinco (5) años de antigüedad y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.

e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

II. Requisitos Específicos:

a) Ser egresado universitario en las carreras relacionadas con las Ciencias Jurídicas, Económicas, Sociales o Informática.

b) antecedentes laborales: experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en el ejercicio de la profesión o igual término en la función pública.

8. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 6 y 7 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

9. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

11. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007706
Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064764

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 176126.00
Recaudación del día: 02/03/2018	\$ 20946.00
Total recaudado a la fecha	\$ 197072.00

Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064770

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 25930.00
Recaudación del día: 02/03/2018	\$ 3750.00
Total recaudado a la fecha	\$ 29680.00

Fechas de publicación: 05/03/2018
Sin cargo

Edición N° 20.215 – Salta, Lunes 5 de Marzo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.